



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: direccion@etcar.edu.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2025/10/06

Hora de Impresión: 09:26 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000016784

Fecha : 2025/10/02

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 900098858

Nombre : ECCOSIS INGENIERIA SAS

Tasa de Cambio: 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. ED 3042

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	900098858	FA ED 3042 2025/09/30	18,332,653.00	0.00
1110050525	900098858	trf 02102025 ECCOSIS INGENIERIA SAS	0.00	18,332,653.00
0330050505	900098858	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.02 / 110	19,682,054.00	0.00
0322050505	900098858	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.02 / 110	0.00	19,682,054.00
Totales			38,014,707.00	38,014,707.00

Elaboró: LIZZETH

Revisó: 

Aprobó: 

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al
Módulo Empresarial:
Lizzeth Rivera

Empresa:
ESCUELA TALLER
CARTAGENA DE INDIAS

Dependencia:
CADMINITRATIVA

Dirección IP:
200.116.248.98

Fecha último
ingreso al sistema:
Octubre 06 de 2025
03:16 pm

Número de Transacción: APII5280326475799938

Editor de Lotes

Fecha: Octubre 07 de 2025 09:22 am

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *****4231
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: PAGOSOCT02
Fecha de Aplicación: Octubre 2 de 2025
Valor del Lote: \$54.315.223,00
Cantidad de Registros: 6

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	MAIRA SANDOVAL	CC 1128051370	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67851113484	\$4.520.000,00	262184800	HONORARIOS	PAGOS	--
2	éxito	ECCOSIS INGENIERIA SAS	NI 900098858	Bancolombia	Cuenta Corriente	36399961612	\$18.332.653,00	262184799	ED3042	PAGO	--
3	éxito	PROVEER INSTITUCIONAL	NI 900365660	Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	279144497	\$9.612.783,00	262184798	LIC816	ORD150123	--
4	éxito	HAS LTDA	NI 804000673	Bancolombia	Cuenta Ahorros	81400000407	\$1.339.800,00	262184797	FT8019	OR150160	--
5	éxito	JAIME BELTRAN	CC 10125834	Bancolombia	Cuenta Corriente	85230010040	\$3.268.812,00	262184796	FT2550	PAGO	--
6	éxito	PROVEER INSTITUCIONAL	NI 900365660	Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	279144497	\$17.241.175,00	262184795	FT15296	OR150161	--

Imprimir Cerrar



O R D E N D E P A G O

ESTADO : APROBADO
 SECCION PRINCIPAL :
 UNIDAD EJECUTORA :

Vigencia : 2025

Consecutivo OPP: 21,396
 Número : 39-0000014123

Fecha Orden Pago : 2025/09/30	VIGENCIA ACTUAL
Pagado a : ECCOSIS INGENIERIA SAS	
Nit : 900098858	
Descripcion : REINTEFACTURA # ED 3042	
Entradas : 24-0000013873	

Entrada 24 - 0000013873. Factura ED 3042

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.02 - CAPACITACIONES	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	19,682,054.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO: **19,682,054.00**

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436050102	SERVICIOS GRAL P. JURIDICA FA ED 3042	0.00	787,282.00
2407220101	ESTAMPILLAS PARA LA JUSTICA FAMILIAR2% FA ED 3042	0.00	393,641.00
2436280101	RET ICA POR SERVICIOS 8,56 X 1900 FA ED 3042	0.00	168,478.00
Total		0.00	1,349,401.00

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS: **-1,349,401.00**

VALOR NETO A PAGAR: **18,332,653.00**

Son : DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 0/100

 Central de Cuentas



 Contabilidad



 Administrativo y Financiero

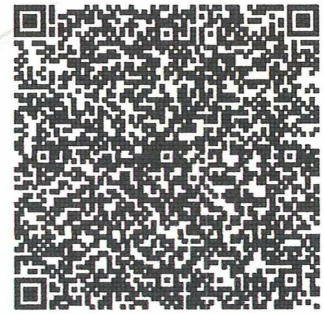


 SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
 Ordenador del Gasto



ECCOSIS INGENIERIA SAS

NIT : 900,098,858 - 8
CR292525-TAURAMENA KM2.8 VIA ALTERNATAURAMENA MONTERREY VDAAGUA BLANCA
YOPAL - COLOMBIA
6086359481 3125413137
contabilidad@eccosis.com.co
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7020 Tarifa 10,00



Cliente	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	Vendedor	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
NIT	800,169,265 - 3	Teléfono	6056421293
Dirección	BRR GETSEMANI CL DEL GUERRERO 29 64	Centro Costo	10
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA		
Correo	direccion@etcar.edu.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA ED 3042

Fecha y Hora de Factura
Generación 2025-09-10 15:55:45
Expedición 2025-09-10 16:18:26
Vencimiento 2025-09-13

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010002000004	CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AUTORIZADO	UN	134.00	146,881.00	19,682,054.00

Total Items 1

Total Bruto	19,682,054.00
IVA Tarifa 0%	0.00
Total a Pagar	\$ 19.682.054,00

FORMA DE PAGO	MEDIO DE PAGO		
Credito Credito-Clientes	Transferencia Débito	Cuota 1 F - 005- 3042 Vence el 2025-09-13	19.682.054,00

VALOR EN LETRAS
Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta Y Dos Mil Cincuenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES
Contrato: MC-010-2025

ORDEN DE COMPRA
Prefijo CONTRATO Numero MC-010-2025

Firma Elaborado por : PAULA RAMIREZ

Firma Recibido

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE No 646259929 DEL BANCO DE BOGOTÁ - ECCOSIS INGENIERIA SAS Y ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO AL CORREO TESORERIA@ECCOSIS.COM.CO - SOMOS INSTITUCION EDUCATIVA SEGUN RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE N° 0023 DE 2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764097433233 aprobado en 2025-08-22 hasta el 2027-08-22, vigencia 2 Años, prefijo ED desde el número 3001 al 4000

CUFE :0cb80608cc85fa5c0a07e32bcc458180083927a505ae721e58ce419c1596ee21ee5f938fe2ac201d45295801802c6d69

ORIGINAL

Página : 1 de 1

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	ECCOSIS INGENIERIA SAS		
FECHA DEL CONTRATO	12 DE AGOSTO DE 2025		
N.º DEL CONTRATO	MC-010-2025		
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS), EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.740.900)		
PLAZO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ POR EL TERMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA JURIDICA		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA DE APROBACIÓN	NA
FECHA DE INICIO	12 de agosto de 2025		
DESEMBOLSO A PAGAR	FACTURA ED 3042		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	103	14-02-2025	\$45.935.000
REGISTRO	459	31-07-2025	\$22.740.500

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. **MC-010-2025**, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que **ECCOSIS INGENIERIA SAS**, identificado con NIT No **900098858** cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. **MC-010-2025**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro FACTURA ED 3042 del contrato de referencia correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$19.682.054)


Atentamente,
SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato


LEISY RIVERA USME
Asesora Académica
Apoyo a la supervisión



INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

MC-010-2025

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:

ECCOSIS INGENIERIA SAS

OBJETO:

ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS), EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: 12/08/2025

Hasta: 12/9/2025

PRÓRROGAS: SI: NO: X

Tiempo de la prórroga:

Fecha de prórroga:

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor Inicial:

VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.740.500)

Garantía SI: NO: X

ADICIONES: SI: NO: X

¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: NO: X




INFORME DE SUPERVISIÓN

4. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Según las obligaciones contractuales se desarrollaron diferentes actividades de las partes para su cumplimiento:

- a) Programación de actividades teórico prácticas del curso de trabajo seguro en alturas: la coordinación académica realiza programación de cursos según talleres y realiza comunicado para dar las indicaciones sobre el particular.





Escuela Taller
Cartagena de Indias

COMUNICADO INTERNO No. 006 Fecha: 12 de agosto de 2025

Para: Aprendices
Asunto: Curso de Trabajo Seguro en Alturas

Estimados aprendices,
Se informa que a partir del martes 12 de agosto del año en curso se estará realizando el **Curso de Trabajo Seguro en Alturas**, el cual tiene una duración de tres (3) días, en el siguiente horario:

- Jornada diaria: 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
- Dirección: SEIFTI LTDA. AVENIDA PEDRO ROMERO BARRIO OLAYA HERRERA, punto de referencia enfrente de la bomba de Texaco que esta ubicada en el centro comercial Olaya Herrera.

Este curso es de asistencia obligatoria, la escuela les enviara el almuerzo para garantizar su estadia durante toda la jornada. Cada aprendiz deberá presentarse con los siguientes elementos:

1. Copia de la cedula de ciudadanía
2. Certificación de afiliación a la EPS (vigente)
3. Elementos de Protección Personal (EPP):
 - o Gafas de seguridad
 - o Guantes de trabajo
 - o Uniforme completo
 - o Botas de seguridad
4. Material de apoyo:
 - o Cuaderno y lapicero para tomar ap

La puntualidad, el cumplimiento de los requisitos y la su aprobación y certificación.

Atentamente,
Dirección Académica
Escuela Taller Cartagena de Indias

CRONOGRAMA CURSO DE ALTURA

	HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
A G O S T O	7:30 AM a 12:00 PM 2:00 PM a 5:00 PM		5	5		5
	7:30 AM a 12:00 PM 2:00 PM a 5:00 PM		GRUPO 2: ELECTRICIDAD Y CARPINTERIA	GRUPO 2: ELECTRICIDAD Y CARPINTERIA	GRUPO 2: ELECTRICIDAD Y CARPINTERIA	
	7:30 AM a 12:00 PM 2:00 PM a 5:00 PM			GRUPO 3: SOLDADURA Y ALBAÑILERIA	GRUPO 3: SOLDADURA Y ALBAÑILERIA	GRUPO 3: SOLDADURA Y ALBAÑILERIA
	7:30 AM a 12:00 PM 2:00 PM a 5:00 PM			GRUPO 1: JARDINERIA Y PINTURA	GRUPO 1: JARDINERIA Y PINTURA	GRUPO 1: JARDINERIA Y PINTURA



INFORME DE SUPERVISIÓN

- b) Realización del curso de trabajo seguro en alturas: según los días y horarios asignados los aprendices asistieron a su curso de entrenamiento:



INFORME DE SUPERVISIÓN

c) Relación de aprendices atendidos

Se adjunta el listado de los aprendices atendidos para los cursos de alturas objeto de este contrato:

NUMERO	NOMBRE	ENFASIS	CARGO
1	GONZALEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
2	DE LA HOZ CARRASCO SHEILY MICHELY	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
3	VALDES HERNANDEZ JULIANA.	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
4	CASTELLAR GAZABON ELIAS DAVID	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
5	BRIEVA FRANCO JHONATAN STIVEN	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
6	CORPUS NARANJO JULIAN ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
7	GOMEZ JULIO JOHAN ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
8	JARAMILLO GONZALEZ JAIRO ENRIQUE	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
9	MORALES GONZALEZ ANDRES CAMILO	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
10	CARRASCO GOMEZ MARIA ISABEL	ALTURAS	TECNICO EN ALBAÑILERIA
11	CORDERO VASQUEZ YOSER DAVID	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
12	BAYUELO RUIZ YANIER ANTONIO	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
13	FLOREZ MEDRANO ELKIN DAVID	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
14	PEREZ TORRES CARLOS ALVEIRO	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
15	HERAZO RODRIGUEZ HEIDER ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
16	PEREZ MEJIA ANDERSON.	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
17	BALDION MOSQUERA BRAYAN MANUEL	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
18	ROMERO MELENDEZ CLEYDER WADIT	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
19	HERNADEZ PAJARO JESUS ANTONIO	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
20	SIERRA PAEZ GUSTAVO ADOLFO	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
21	MONTALVO PADILLA GLORIA ESTEFANI	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
22	HEREDIA MARTINEZ ANDREY DAVID	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
23	MARTINEZ QUIÑONEZ MAICOL OSWALDO	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
24	RODRIGUEZ MARAÑON MAYELIS.	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
25	RAMIREZ BARRIOS MATIAS JOSE	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
26	PALOMINO IGLESIAS WILDER ENRIQUE	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
27	QUINTERO MADRID HEIDER DAVID	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
28	COMBARIZAL FIGUEROA JOSE ENRIQUE	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
29	AVENDAÑO MUÑOZ ARIEL ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
30	RAMOS TOUS HAN DAVID	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA





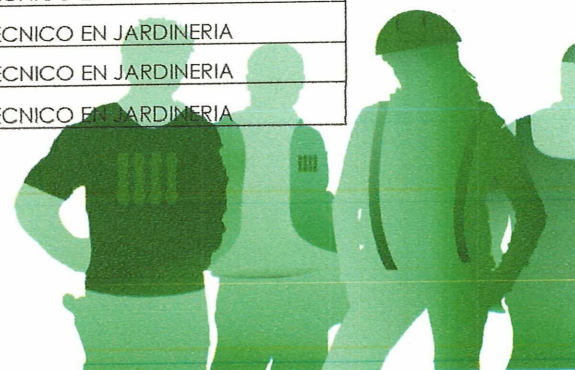
Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

31	SALAZAR GONZALEZ ERLIN AMADOR	ALTURAS	TECNICO EN CARPINTERIA
32	MARTINEZ OROZCO JHAN CARLOS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
33	NARVAEZ CORRALES MANUEL DAVID	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
34	VANEGAS DE LA ROSA OMAR ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
35	ANAYA ORTEGA LUIS ALEJANDRO	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
36	LOPEZ SOTO MIGUEL EZEQUIEL	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
37	PEREZ GOMEZ ALEXANDER.	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
38	BLANCO RODRIGUEZ ANTUAS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
39	CASTILLA PINEDA BRAYAN ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
40	GONZALEZ TAJAN ANGIE MALENA	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
41	TORRES JULIO JHON WENSE	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
42	ARENAS OVIEDO JESUS DANIEL	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
43	ORDOSGOITA LASCARRO JEAN FRANK	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
44	BALDIRIS RAMIREZ ROYER LUIS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
45	GONZALEZ PEREZ ANTHONY ARLEY	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
46	BANQUEZ GONZALEZ SHAILA ELENA	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
47	SANTOYA CAMPO JHON ESTEBAN	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
48	PEREIRA GOMEZ JOEL ALEXIS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
49	VALDEZ GONZALEZ LUZ MARINA	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
50	PEREZ BENAVIDES JAIRO JESUS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
51	ALTAMIRANDA PUELLO ROBERTO	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
52	MERCADO CARRILLO ANYI PAULETH	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
53	HURTADO TORRES YANDRALIS	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
54	JULIO TORRES JOSE JAVIER	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
55	DE ARCO GOMEZ LEIDIS JHOANA	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
56	RODRIGUEZ BLANQUICETT DIEGO	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
57	CASTELLAR TORRES WILMER DAVID	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
58	JIMENEZ ZUÑIGA JHON JAMES	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
59	NAVARRO CABRERA ALVARO JOSE	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
60	ARIÑEZ HARRIS JIMMY ALEXANDER	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
61	LOPEZ OROZCO BLEIDERMAN ANTONIO	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
62	BLANCO PEREZ VICTOR DANIEL	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
63	BARRAZA JULIO LUIS ALFONSO	ALTURAS	TECNICO EN ELECTRICIDAD
64	BLANCO RICARDO JORGE LUIS	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
65	GONZALEZ BELTRAN LUIS MIGUEL	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
66	GOMEZ GOMEZ JAROLD DAVID	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
67	BARBOZA VALDELAMAR ELIUT DAVID	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co





Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

68	CASTRO HERNANDEZ MARIANELA	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
69	BARRIOS MEJIA LUIS ALBERTO	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
70	PEINADO FLOREZ DIEGO ARMANDO	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
71	SANCHEZ DIAZ CRISTOBAL ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
72	GONZALEZ BELTRAN WISTON.	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
73	ALCAZAR CARMONA JAINER	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
74	BENITE HERERA FRANKLIN STIVEN	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
75	BLANCO TAPIA SAITH JOSE	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
76	REBOLLEDO PARRA JOSUE OSCAR	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
77	BELLIDO RIVERA ANGEL DAVID	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
78	NARVAEZ CAMACHO JHON JAIRO	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
79	ORTIZ JULIO MARIA ALEJANDRA	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
80	TERAN TORRES WILL ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
81	RODRIGUEZ GOMEZ YURANIS MICHEL	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
82	SOTO ESPITIA YOHANA MARCELA	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
83	CANENCIA FUENTES SEBASTIAN	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
84	ORTEGA MIRANDA JUAN DAVID	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
85	SALGADO GARCIA JOAQUIN	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
86	MURILLO MARTINEZ ARLINTON	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
87	RODRIGUEZ LOPEZ JUAN PABLO	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
88	SILGADO HERNANDEZ GLEYDIS	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
89	ESCOBAR HERRERA YORDIN MARIO	ALTURAS	TECNICO EN JARDINERIA
90	GARCIA MORELOS ERICKSON JOSE	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
91	DIAZ MARRUGO MANUEL	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
92	PORTO BATISTA DANIEL DAVID	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
93	DORIA ORTEGA ALEJANDRO	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
94	GOMEZ CHAVEZ ANDER EMIRO	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
95	PAEZ ZAPA DANIEL JOSE	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
96	PEÑA TORRES MAYERLIS	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
97	CASTILLO VILLARREAL LAURA CRISTINA	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
98	FLOREZ MEDRANO VALERIA	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
99	TRUJILLO SALAZAR ANDRES FERNANDO	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
100	BELTRAN BELTRAN AISKEL PATRICIA	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
101	CASTILLO JULIO ANA PATRICIA	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
102	SOLAR SANTACRUZ CRISTIAN ALEXIS	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
103	ZAMBRANO BELLO TEIDER RAFAEL	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
104	PEREZ PIMIENTA SERGIO ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA

Getsemani, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co





Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

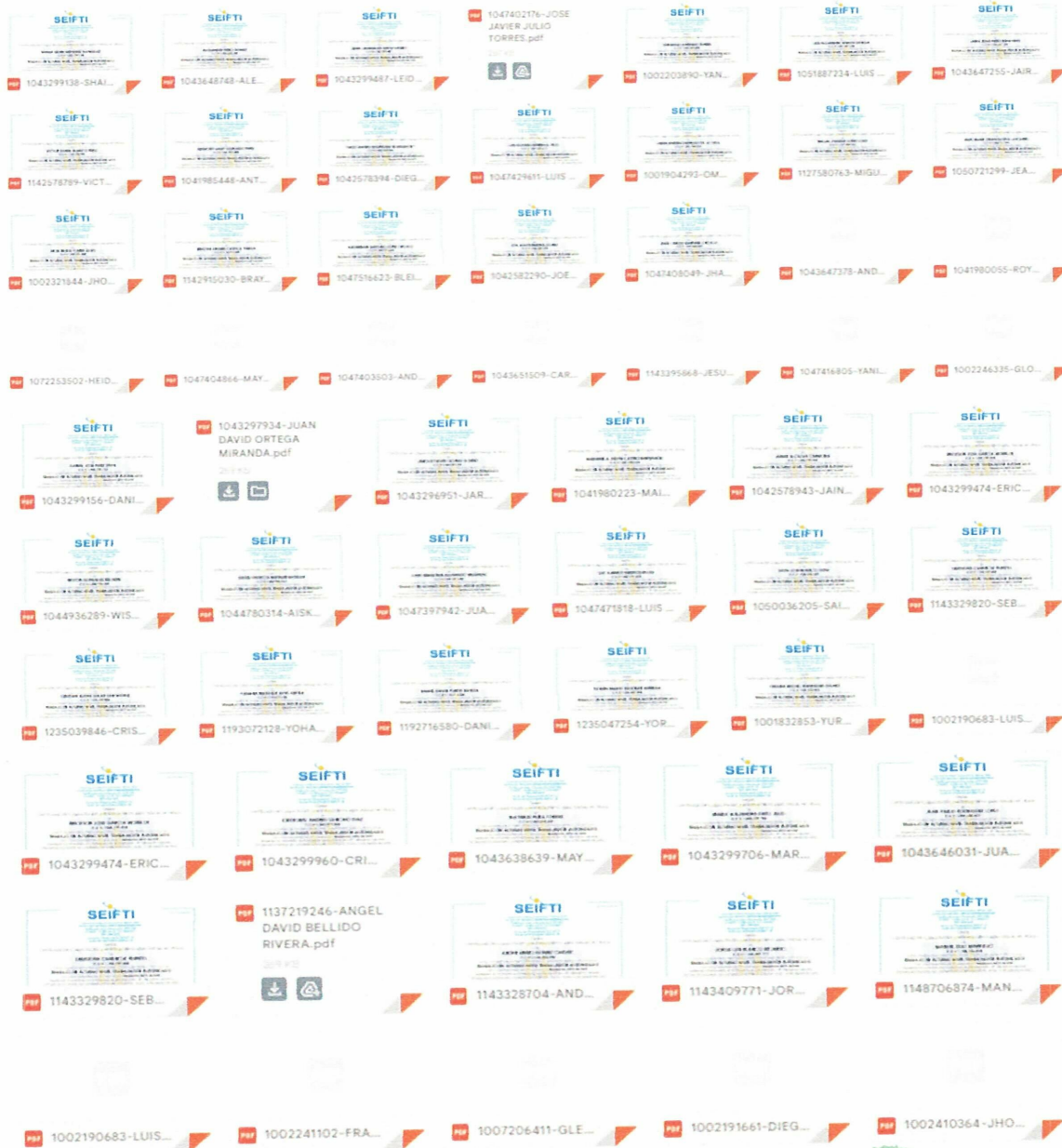
105	ARELLANO GONZALEZ JUAN DIEGO	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
106	SANCHEZ POLO RONALDO.	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
107	CORDOBA CASTILLO DANIEL SANTIAGO	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
108	BABILONIA HOYOS CALEB JOSE	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
109	ALVARADO MELENDEZ JUAN	ALTURAS	TECNICO EN PINTURA
110	ESCORCIA PAEZ FRANCO	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
111	SANCHEZ PADILLA VICTOR ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
112	VEGA MONSALVE AMIN JOSE	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
113	VILLALOBOS SOTO JAN CARLOS	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
114	CERVANTES MIER ANGELA PATRICIA	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
115	FLOREZ HERNANDEZ ALEJANDRO	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
116	CARRASCO CANTILLO FRAY LUIS	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
117	MOLINA URANGO ANDRES FELIPE	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
118	MACHUCA LOPERA SANTIAGO.	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
119	AHUMADA MULFORD KEVIN YEZID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
120	FUENMAYOR ALVAREZ DANNY JESUS	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
121	MEDRANO GUERRERO JHOR FREDERICK	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
122	RAMOS BERRIO GUSTAVO ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
123	CASTRO RAMOS JUAN CAMILO	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
124	OSORIO GONZALEZ JHOYNER DAVID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
125	BARRIOS HERNANDEZ ANDRES FELIPE	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
126	GOMEZ DIAZ YOINER	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
127	RAMIREZ CONTRERAS SANDRA LORENA	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
128	JIMENEZ PACHECO RONIS DAVID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
129	CARO CASTRO JESSICA JOHANNA	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
130	PUERTA RODRIGUEZ JANES	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
131	GONZALEZ BARRAGAN ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
132	LEON LEON ALI DAVID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
133	MELENDEZ PARRA SAMUEL DAVID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
134	SANTOS ZUÑIGA ABRAHAM ANDRES	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA
135	PALENCIA PUELLO DEIDER DAVID	ALTURAS	TECNICO EN SOLDADURA

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



INFORME DE SUPERVISIÓN

d) Certificados de cursos de alturas:
Se recibieron vía correo electrónico ciento treinta y cuatro (134) certificados de curso de trabajo seguro en alturas por parte del contratista.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Todo lo anterior sin presentar ningún contratiempo y cumpliendo con las condiciones estipuladas en el contrato.

Novedades: SI: NO: X **CUALES:** _____

Aportar evidencias: (en el caso de compras o suministros aportar los recibos de almacén)

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.740.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$19.682.054
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$19.682.054
SALDO A LIBERAR	\$ 3.058.446

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las especificaciones exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Atentamente,



SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Etcar
Supervisora del Contrato



LEISY RIVERA USME
Asesora Académica
Apoyo a la Supervisión



VB Financiero:
Juan Carlos Patrón



VB jurídico:
Roselyn Montero



Yopal, Casanare, 19 de septiembre de 2025

Señores:

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT. 900.098.858-8, con domicilio en Yopal, Casanare, y legalmente representada por la señora YAMILE MARTÍNEZ ÁVILA identificada con C.C. 37.945.184, se complace en presentar este informe detallado. El propósito es confirmar la plena y satisfactoria ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. MC-010-2025, suscrito con la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 800.169.265-3. Este informe abarca los aspectos clave del proceso contractual, la ejecución de los cursos de Trabajo Seguro en Alturas, la colaboración con SEIFTI LTDA, y el cumplimiento de las obligaciones estipuladas.

2. CONTEXTO Y DETALLES DEL CONTRATO MC-010-2025

El contrato MC-010-2025 tuvo como objeto principal la adquisición de la realización de cursos adicionales de Trabajo Seguro en Alturas, con un valor total de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.740.900).

- **Plazo de Ejecución:** El plazo contractual se estableció por un término de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- **Fechas de Ejecución Programadas:** La fecha de inicio de la ejecución se fijó para el 12 de agosto de 2025, con la fecha de terminación programada para el 12 de septiembre de 2025. La formalización del inicio de la ejecución se realizó mediante Acta de Inicio el 12 de agosto de 2025 en Cartagena de Indias.
- **Lugar de Ejecución:** Cartagena de Indias.

Aclaración sobre el Cumplimiento del Valor Monetario y la Adición Contractual:

Si bien ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. dio inicio a la ejecución del servicio el 12 de agosto de 2025 y remitió el certificado que respalda la ejecución de parte de la actividad (Curso de Alturas Trabajador Autorizado), no se ha terminado de abarcar la totalidad del valor monetario estipulado en el Contrato MC-010-2025 (\$22.740.900).

La razón de la no ejecución completa del monto radica en que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR) indicó que se realizaría una adición al contrato debido a que aún no disponían de los demás participantes necesarios para completar la totalidad de los cursos de alturas requeridos.

Por lo tanto, la falta de cumplimiento a cabalidad del objeto contractual en términos de la totalidad del servicio pagadero se debe a la imposibilidad de la ETCAR de proveer la totalidad de los participantes, lo que requiere una formalización de adición o modificación contractual.

Es importante señalar que el contrato establece que el supervisor tiene la facultad de solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa sustentación detallada, lo cual respalda la acción de la ETCAR de buscar una adición para completar los servicios cuando los participantes estuvieran disponibles.

ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. mantiene la plena responsabilidad contractual y operativa en lo ejecutado y está sujeta a las instrucciones impartidas por la ETCAR a través del supervisor. El retraso en la ejecución del valor total no es atribuible a ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.

3. REALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON SEIFTI LTDA

ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. asumió la responsabilidad total en la gestión, ejecución y desarrollo del proceso contractual de los cursos de Trabajo Seguro en Alturas. ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. está debidamente registrada ante el Ministerio de Trabajo como Centro de Entrenamiento en la zona regional de Yopal y Tauramena, Casanare.

Para el desarrollo específico del curso de Trabajador Autorizado en Alturas, y en estricto apego a la normatividad vigente, SEIFTI LTDA participó como aliado académico. Es fundamental reiterar que, a pesar de esta alianza, toda la responsabilidad contractual y operativa fue asumida directamente por ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.. Como prueba de la correcta ejecución de la actividad y la participación de los asistentes debidamente registrados, se adjunta el certificado emitido por SEIFTI LTDA.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES CLAVE

El contrato MC-010-2025 estableció una serie de obligaciones tanto para el contratista como para la ETCAR, esenciales para el éxito del proyecto:

4.1. Obligaciones Generales del Contratista ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.: Además de los preceptos contenidos en la invitación pública MC-010-2025 y sus anexos, ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. se comprometió a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad y calidad pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- Constituir y mantener vigentes las garantías requeridas.
- Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades y servicios contratados.
- Cumplir con el objeto del contrato según lo establecido en la Ley 80 de 1993, el estudio previo y el pliego de condiciones.
- Aceptar y cumplir las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor.
- Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- No ceder el contrato ni subcontratar total o parcialmente sin autorización previa y escrita del Supervisor.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista.
- Acreditar el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral.

4.2. Obligaciones Específicas del Contratista: ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. se obligó a:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato.
- Cargar la póliza en la plataforma SECOP II en un plazo no mayor a 48 horas y garantizar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos.
- Colaborar con la ETCAR en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contratado.
- Recibir oportunamente el precio pactado.
- Acatar las instrucciones de la ETCAR durante el desarrollo del contrato.
- Informar de inmediato a la ETCAR toda irregularidad observada.

4.3. Obligaciones de la ETCAR: La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución del contrato, se comprometió a:

- Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento del objeto contratado.

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Aprobar la garantía única constituida por el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.
- Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos.

5. ASPECTOS FINANCIEROS Y GARANTÍAS

5.1. Valor y Forma de Pago

El valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. MC-010-2025, cuyo objeto es la adquisición de la realización de cursos de Trabajo Seguro en Alturas, asciende a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. (\$22.740.900,00).

ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. ha gestionado, ejecutado y desarrollado la parte del objeto contractual que fue posible llevar a cabo. Como resultado de la ejecución parcial del servicio, ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. ha facturado un valor de \$19.682.054,00. Este monto representa aproximadamente un 73% de cumplimiento del valor económico total del contrato.

Es fundamental aclarar que el contrato no se ha cumplido a cabalidad en su totalidad financiera debido a una situación atribuible a la entidad contratante. Por lo tanto, la ejecución del valor restante está pendiente de la formalización de dicha adición o la disponibilidad de los participantes por parte de la ETCAR.

El pago total o parcial del contrato es realizado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra la factura presentada por el contratista, posterior a la entrega del objeto contractual y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

Para todas las facturas, incluyendo la facturada parcialmente, se exige a ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. la presentación de los siguientes documentos:

- Comprobantes de pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales).
- Dichos comprobantes deben ser expedidos por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma.
- Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción.

La facturación electrónica deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS y será recibida en el correo electrónico: facturacion@etcar.edu.co. Los pagos están sujetos al plan anual de caja de la ETCAR.

5.2. Garantías: ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. se obligó a constituir una garantía única, ya sea bancaria o póliza, a favor de la ETCAR, que cubriría los siguientes amparos:

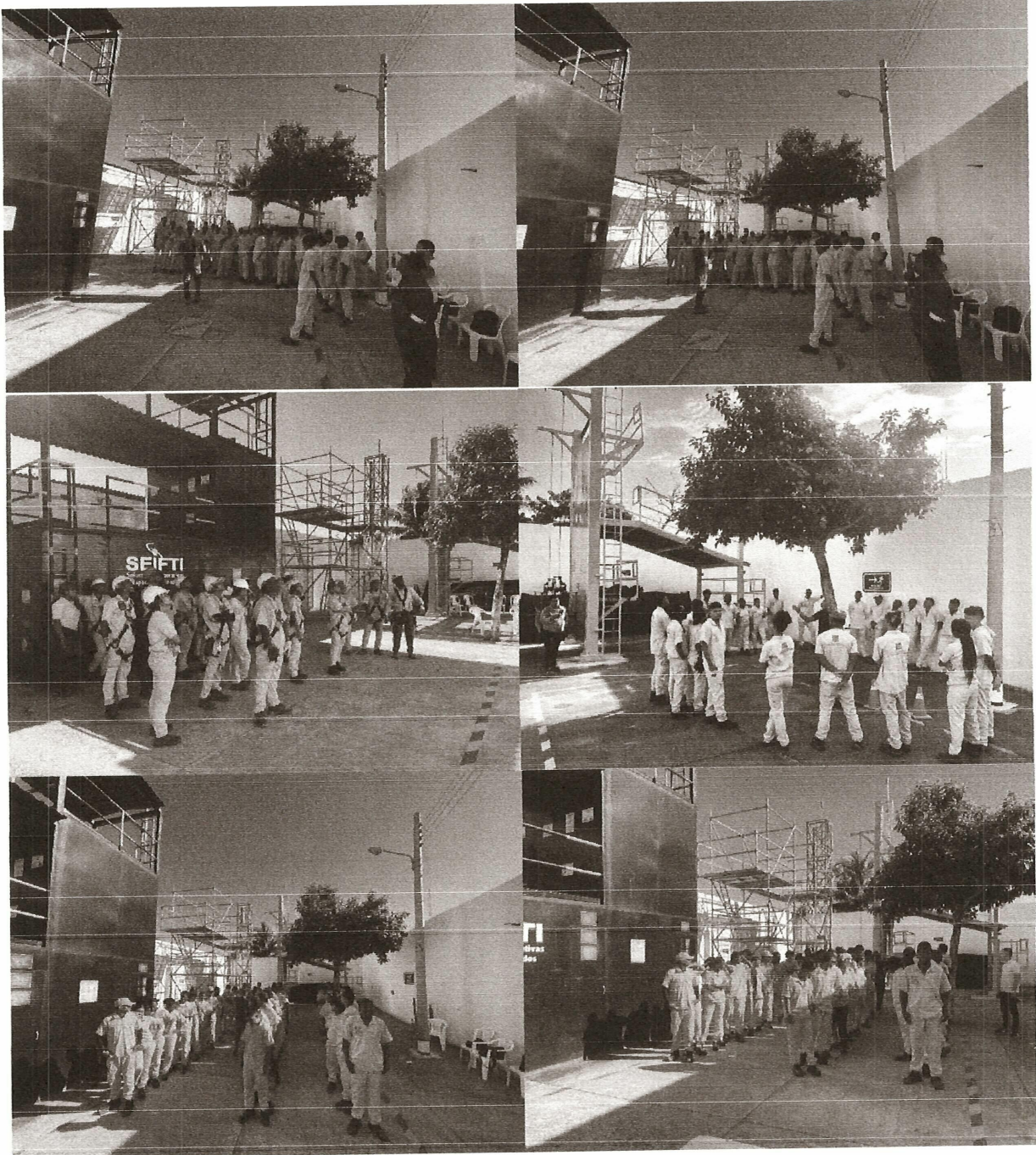
- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor del 20% del monto total del contrato, con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. La vigencia se estableció desde el 24/07/2025 hasta el 24/12/2025.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor del 20% del monto total del contrato, con una vigencia igual al contrato y cuatro (4) meses más. La vigencia se estableció desde el 24/07/2025 hasta el 24/12/2025.

6. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Como parte integral de este informe, se adjuntan las evidencias fotográficas. Estas imágenes proporcionan un testimonio visual de la diligente realización de los cursos de Trabajo Seguro en Alturas. Se observa a los participantes equipados con su indumentaria de seguridad y el equipo necesario, tanto en sesiones grupales de instrucción como en prácticas activas dentro de las instalaciones de SEIFTI LTDA, demostrando el desarrollo práctico y teórico de la capacitación.







148724146	Bautista Pivano	Angel David	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1404324410	Sanchez Diaz	Carbotal Andres	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1404324410	Pomares Gomez	Quanis Michel	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Pomares Henon	Franklin Steven	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Duran Flores	Piezo Fernando	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Morales Mendez	Juan Sebastian	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Papaya Mejia	Luis Alberto	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Casto Hernandez	Manuela Judith	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Ortega Miranda	Juan David	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Alcazar Camarona	Janner	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Blanco Ricardo	Pigeo Luis	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Concha Barthin	Wiston	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Blanco Tapis	Saith Jose	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Barthin Barthin	Aleka Patricia	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal
1402244102	Silgado Hernandez	Cheledis	Cristobal	Cristobal	Cristobal	Cristobal

Programa: TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TA PROG-NTC-001

Dirigido a: Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída, según lo establecido en la normativa legal vigente, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación, sistemas de anclaje portátiles y demás designados por el empleador para revisión de las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Horas: 32 H

Objetivo Teórico: impartir formación normativa y técnica fundamental a los aprendices para el desarrollo de las diferentes actividades propias de sus cargos en cumplimiento con las medidas de prevención y protección contra caídas.

Objetivo Práctico: Contribuir con el mejoramiento de las capacidades, habilidades, destrezas de cada aprendiz para que sean capaces de identificar peligros en el sitio donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y tomar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Lugar: Barrio Olaya Herrera Calle 32 B No 65-51 Ambiente: Aula de Clase Horario: 8:00 am - 11:00 am y 2:00 a 6:00 pm

Entrenador: Brian Corcama Bonfink Supervisor de Formación: Eluis Juan Diaz

No. Identificación	Apellidos	Nombre	Fecha y firma de asistencia								
			1º Día Teoría	Práctica 2º día	Práctica 3º día	4º día	5º día	6º día	7º día	8º día	
1.142.915.000	Castilla Pareza	Bryan Andres	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.142.915.000	Jones Jairo	Jhon Wences	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.582.200	Pavia Gomez	JOEL ALEXIS	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.516.633	Lopez Corzo	Bladimir Antonio	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.516.633	Baldine Ramirez	Rodriguez Luis	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.516.633	Palmer Garcia	Juan Carlos	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.516.633	Palmer Hauss	Jimmy Alex	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.629.918	Gonzalez Tajan	Angie Halena	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.201.229.180	Castellari Jones	Wilmer David	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.128.063.578	Munoz Carrales	Manuel David	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.001.904.293	Vargas de la Osa	Omar Andras	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.020.721.249	Ordozgoita Casero	Jean Frank	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.124.550.163	Lopez Soto	Miguel Ezequiel	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.442.611	Barraza Juno	Luis Alfonso	am	am	am	am	am	am	am	am	am
1.042.578.344	Rodriguez Banquet	Diego Andres	am	am	am	am	am	am	am	am	am

1.012.578.781	Blanco Perez	Victor Daniel	Victor Daniel	Victor Daniel	Victor Daniel	Victor Daniel
1.143.329.055	Arenas Oviedo	Jesse Daniel	Jesse Daniel	Jesse Daniel	Jesse Daniel	Jesse Daniel
1.041.925.410	Gonzalez Perez	Anthony Arley	Anthony Arley	Anthony Arley	Anthony Arley	Anthony Arley
1.142.916.410	Camacho	Jhon Esteban	Jhon Esteban	Jhon Esteban	Jhon Esteban	Jhon Esteban
1.002.149.519	Navao Cabrera	Alvaro Jose	Alvaro Jose	Alvaro Jose	Alvaro Jose	Alvaro Jose
1.043.643.255	Perez Benavides	Jairo Jesus	Jairo Jesus	Jairo Jesus	Jairo Jesus	Jairo Jesus
1.061.523.734	Anaya Ortega	Luis Alejandro	Luis Alejandro	Luis Alejandro	Luis Alejandro	Luis Alejandro
1.002.203.870	Hurtado Torres	Yandalis	Yandalis	Yandalis	Yandalis	Yandalis
1.043.244.169	De Arco Gomez	Laidis Juana	Laidis Juana	Laidis Juana	Laidis Juana	Laidis Juana
1.042.244.138	Banquer Gonzalez	Shaila Elena	Shaila Elena	Shaila Elena	Shaila Elena	Shaila Elena
1.043.618.778	Perez Gomez	Alexander	Alexander	Alexander	Alexander	Alexander
1.042.402.146	Juho Torres	Jose Javier	Jose Javier	Jose Javier	Jose Javier	Jose Javier
1.002.443.682	Herzold Carrillo	Arqui Pauleth	Arqui Pauleth	Arqui Pauleth	Arqui Pauleth	Arqui Pauleth

Programa: TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TA PRDG-NTC-003

Dirigido a: Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída, según lo establecido en la normativa legal vigente, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación, sistemas de anclaje portátiles y demás designados por el empleador para revisión de las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Horas: 32 H

Objetivo Técnico: Impartir formación normativa y técnica fundamentales a los aprendices para el desarrollo de las diferentes actividades propias de sus cargos en cumplimiento con las medidas de prevención y protección contra caídas.

Objetivo Práctico: Contribuir con el mejoramiento de las capacidades, habilidades, destrezas de cada aprendiz para que sean capaces de identificar peligros en el sitio donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y tomar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Lugar: Barrio Olaya Herrera Calle 32 B No 65-51 Ambiente: Aula de Clase Horario: 8:00 am - 12:00 m y 2:00 a 6:00 pm

Entrenador: Luz Patricia Rodríguez Acosta Supervisor de Formación: Isaac Elier Díaz Díaz

No.	Número de Identificación	Apellidos	Nombre	Fecha y firma de asistencia											
				1° Día Teoría	Práctica 2° día Teoría - Prac	Práctica 3° día Prac	4° día Prac	5° día	am		pm				
1	1.125.04542	Polomino Iglesias	Wilder Enrique	Wilder Polomino	Wilder Polomino	Wilder Polomino	Wilder Polomino								
2	1.071.979.971	Salazar Gonzalez	Elin Amador	Elin	Elin	Elin	Elin								
3	1.076.441.571	Ramirez Baujos	Katias Jose												
4	1.074.521.400	Balchón Hozquero	Brayan Haniel	Brayan B.M	Brayan B.M	Brayan B.M	Brayan B.M								
5	1.078.937.016	Florez Hozquero	Elin David	Elin David	Elin David	Elin David	Elin David								
6	1.043.125.552	Martinez Gutierrez	Mancol Oswaldo	Ancel M.	Ancel M.	Ancel M.	Ancel M.								
7	1.002.276.305	Monteño Pachika	Gloria Estefani	Gloria Montano	Gloria Montano	Gloria Montano	Gloria Montano								
8	1.073.416.805	Baquedo Ruiz	Janier Antonio	Janier Ruiz	Janier Ruiz	Janier Ruiz	Janier Ruiz								
9	1.043.345.848	Hernandez Pajaro	Jesús Antonio	Jesús Antonio	Jesús Antonio	Jesús Antonio	Jesús Antonio								
10	1.073.404.806	Rodriguez Mazon	Hazelis	Hazelis	Hazelis	Hazelis	Hazelis								
11	1.071.408.503	Herrera Martínez	Andrey David	Andrey P.M	Andrey P.M	Andrey P.M	Andrey P.M								
12	1.032.253.501	Herazo Rodríguez	Heider Andres	Heider H	Heider H	Heider H	Heider H								
13	1.007.974.228	Quintero Hachid	Heider David	Heider David	Heider David	Heider David	Heider David								
14	1.073.621.509	Perez Torres	Carlos Alveiro	Carlos P	Carlos P	Carlos P	Carlos P								
15	1.073.641.318	Perez Heira	Anderson	Anderson	Anderson	Anderson	Anderson								

Programa: TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TA PRDG-NTC-003

Dirigido a: Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída, según lo establecido en la normativa legal vigente, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación, sistemas de anclaje portátiles y demás designados por el empleador para revisión de las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas. Horas: 32 H

Objetivo Técnico: Impartir formación normativa y técnica fundamentales a los aprendices para el desarrollo de las diferentes actividades propias de sus cargos en cumplimiento con las medidas de prevención y protección contra caídas.

Objetivo Práctico: Contribuir con el mejoramiento de las capacidades, habilidades, destrezas de cada aprendiz para que sean capaces de identificar peligros en el sitio donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y tomar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.

Lugar: Barrio Olaya Herrera Calle 32 B No 65-51 Ambiente: Aula de Clase Horario: 8:00 am - 12:00 m y 2:00 a 6:00 pm

Entrenador: Supervisor de Formación:

No.	Número de Identificación	Apellidos	Nombre	Fecha y firma de asistencia											
				1° Día Teoría	Práctica 2° día Teoría - Prac	Práctica 3° día Prac	4° día Prac	5° día	am		pm				
1	71280426	Jon (perez) Rodríguez	Victor Andree	Victor	Victor	Victor	Victor								
2	11456411	Flamini Berrio	Gustavo Andree	Gustavo	Gustavo	Gustavo	Gustavo								
3	0105996	Benmayor Alvarez	Donato Jesús	Donato	Donato	Donato	Donato								
4	101415345	Castro Ramos	Juan Camilo	Juan	Juan	Juan	Juan								
5	7470482	Jimenez Bedrico	Rony David	Rony	Rony	Rony	Rony								
6	1018280251	Escobar Cortinas	Sandra Lorena	Sandra	Sandra	Sandra	Sandra								
7	11456411	Gonzalez Botegon	Andrés Manuel	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés								
8	103309932	Machuca Lopez	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago	Santiago								
9	105097310	Ceballos Miter	Angela Patricia	Angela	Angela	Angela	Angela								
10	1017335014	Melom Alvarado	Jhon Anterick	Jhon	Jhon	Jhon	Jhon								
11	1043472416	Osorio Gonzalez	Jhayner David	Jhayner	Jhayner	Jhayner	Jhayner								
12	1074507278	Osorio Castro	Jesica Carolina	Jesica	Jesica	Jesica	Jesica								
13	11734184	Villanobas Jato	Jean Carlos	Jean	Jean	Jean	Jean								
14	1046637731	Escorcia Perez	Franco	Franco	Franco	Franco	Franco								
15	10666206	Noya Arango	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés								

16	103524107	Barral Hernandez	Andrés Felipe	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés								
17	104240090	Abraham Santos	Andrés Esteban	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés								
18	104802876	Salas Lopez	Carolina	Carolina	Carolina	Carolina	Carolina								
19	1043653065	Schely Michely D.	Schely Dela Hot C.	Schely	Schely	Schely	Schely								
20	10019800	Jos Gonzalez	Gonzalez Sanchez	Jos Gonzalez	Jos Gonzalez	Jos Gonzalez	Jos Gonzalez								
21	103445006	Diaz Castellano	Diaz Castellano	Diaz	Diaz	Diaz	Diaz								
22	104914148	Juarez Vargas	Olivera Carlos	Olivera	Olivera	Olivera	Olivera								
23	1042587479	Jaramana Brivca	Brivca	Brivca	Brivca	Brivca	Brivca								
24	104174424	García Julio	Johann Andrey	Johann	Johann	Johann	Johann								
25	104337533	Perez Rodriguez	Javier	Javier	Javier	Javier	Javier								
26	104224171	Morales Gonzalez	Andrés Camilo	Andrés	Andrés	Andrés	Andrés								
27															
28															
29															
30															

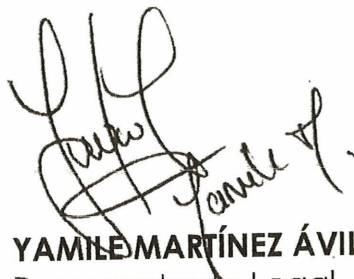
Programa:	TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TA		PROG-NTC-003					
Dirigido a:	Todo trabajador que realice labores en alturas, con riesgo de caída, según lo establecido en la normativa legal vigente, que realice desplazamientos horizontales y/o verticales por las estructuras, incluidas las técnicas de suspensión, utilizando diferentes equipos de protección contra caídas según el tipo de aplicación, sistemas de anclaje portátiles y demás designados por el empleador para revisión de las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.							
Objetivo Técnico:	Impartir formación normativa y técnica fundamental a los aprendices para el desarrollo de las diferentes actividades propias de sus cargos en cumplimiento con las medidas de creación y protección contra caídas.							
Objetivo Práctico:	Contribuir con el mejoramiento de las capacidades, habilidades, destrezas de cada aprendiz para que sean capaces de identificar peligros en el sitio donde se realiza trabajo en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y tomar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.							
Lugar:	Barrio Olaya Herrera Calle 32 B No 65-51	Ambiente:	Aula de Clase					
Entrenador:	Happy Rodriguez	Supervisor de Formación:	Isaac Olmo					
		Horario:	8:00 am - 12:00 m y 2:00 p 6:00 pm					
Fecha y firma de asistencia								
No.	Número de identificación	Apellidos	Nombre	1º Día Teoría am pm	Práctica 2º día Teoría - Prac am pm	Práctica 3º día Prac am pm	4º día Prac am pm	5º día am pm
1	104260722	Patiño Ruelo	Deider David	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	1128060524	Veiga mansalve	Arán Jose	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	1043700518	Patiel Hernandez	Alejandro	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	1143400221	Gomez Bria	Yolimar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	1143400348	Rattasco Gomez	Maxia Isabel	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6								

8. CONCLUSIÓN

ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S. confirma la ejecución exitosa de los servicios parciales del Contrato de Prestación de Servicios No. MC-010-2025, adjudicado para la realización de cursos de Trabajo Seguro en Alturas. La fase inicial se desarrolló con el apoyo académico de SEIFTI LTDA, manteniendo ECCOSIS INGENIERÍA

El cumplimiento total del objeto contractual se encuentra pendiente por las gestiones administrativas a cargo de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR). Dichas gestiones hacen parte de las atribuciones del supervisor, quien, de ser necesario, podrá solicitar la suscripción de adiciones o modificaciones debidamente sustentadas. Las evidencias anexas y certificaciones respaldan la correcta ejecución del objeto contractual.

Atentamente,



YAMILE MARTÍNEZ ÁVILA
Representante Legal
ECCOSIS INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 900.098.858-8
Correo: gerencia@eccosis.com.co – contratación.publica@eccosis.com.co



**FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
Contrato	MC-010-2025
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR
Nit:	800.169.265-3
Proponente Seleccionado:	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Nit:	900098858-8
Representante Legal	YAMILE MARTINEZ AVILA
Identificación :	C.C. No 37.945.184
<p>La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, , SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.052.695, según consta en Decreto de encargo No. 1548 de 12 de junio de 2025, quien en adelante se denominará La ETCAR, informa que, dentro de la invitación pública de mínima cuantía del proceso de la referencia, ha Aceptado la oferta del Proponente ECCOSIS INGENIERIA S.A.S identificado Nit No 900098858-8 representada legalmente por la señora YAMILE MARTINEZ AVILA identificada con C.C. No 37.945.184, la cual hace parte integral del proceso en lo que no lo contradiga., previas las siguientes:</p>	
<p style="text-align: center;">CONSIDERACIONES</p>	
<p>1. En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de Las Culturas, Las Artes y Los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos, artísticos y estéticos y se genere apropiación social.</p> <p>2. La ley 1474 de 2011 establece en su artículo 94 la escogencia del contratista cuando el valor estimado del contrato no supere el 10% de la menor cuantía a través de procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.</p> <p>3. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento a seguir en la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía independientemente de su objeto.</p> <p>4. Que el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 establece que "La oferta y su aceptación constituyen el contrato".</p> <p>5. Que la ETCAR, en fecha de 2 de julio de 2025, formuló Invitación Pública a todos los interesados en participar en el proceso de selección de mínima cuantía MC-010-2025</p> <p>6. Que, dentro del término dado para presentar ofertas, se recibió las ofertas de: ECCOSIS INGENIERIA SAS, JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS y CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL.</p> <p>7. Que en el informe de evaluación preliminar, se dejó establecido que las ofertas presentadas por JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS y CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL ubicadas en el primer y segundo orden de elegibilidad, no cumplía los aspectos establecidos en la invitación. Por lo que debían subsanar sus ofertas dentro del termino del traslado del informe de evaluación.</p> <p>8. Que dentro del término establecido se recibió subsanación por parte de los proponentes JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS y CORPORACIÓN EDUCATIVA UNIEMPRESARIAL, y tal como consta en el informe de evaluación, estos oferentes no subsanaron de manera correcta sus ofertas, por lo que incurrieron en la siguiente causal de rechazo "10. Cuando el proponente con el precio más bajo no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por LA ETCAR. En este caso se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente que se encuentre en el siguiente lugar, en cuanto al precio ofertado, dando cumplimiento a lo establecido en este numeral, y así sucesivamente".</p> <p>9. Que la oferta presentada por ECCOSIS INGENIERIA SAS identificada con el Nit N° 900098858-8, fue la oferta de menor valor que cumplió con los factores Jurídicos, técnicos y económicos.</p>	





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

9. Que, en ese sentido se recomendó la aceptación de la oferta presentada por ECCOSIS INGENIERIA SAS identificada con el Nit N° 900098858-8.

10. Que es procedente resolver sobre la aceptación de la oferta para el proceso de selección MC-010-2025, La cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) Objeto:	ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS), EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR..
2) Plazo:	El plazo del contrato será por el termino de 30 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3) Obligaciones generales del Contratista:	<p>Además de los preceptos contenidos en la invitación pública MC-010-2025 sus anexos y todos los documentos que hacen parte del mencionado proceso de selección y las inherentes al tipo de contrato, El Contratista, se obliga con La ETCAR a:</p> <ol style="list-style-type: none">1). Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa en la forma, tiempo, características técnicas, cantidad, calidad y cumplimiento pactados de acuerdo con la propuesta presentada en concordancia a lo dispuesto en el numeral 1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO de la respectiva invitación.2). Cumplir con las siguientes obligaciones establecidas la invitación pública MC-010-2025 <ol style="list-style-type: none">1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.2. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato junto con el supervisor del contrato.3. Constituir y mantener vigente las garantías que impone la celebración del presente contrato.4. Informar por escrito al responsable de pagos de la entidad, el número de una cuenta bancaria o de ahorros en la cual la ETCAR deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución del Contrato. La entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.5. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades, productos y servicios contratados.6. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, estudio previo, el pliego de condiciones y sus adendas si fueron expedidas.7. Aceptar y cumplir las instrucciones que sean impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.8. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y disponer de las cantidades para la entrega.9. El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Supervisor.10. Dar cumplimiento a lo establecido en la propuesta del contratista, documento que hace parte integral del contrato.11. Acreditar el pago a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Lay 789 de 2002, 828 de 2006 y 1150 de 2007.12. Los demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.



FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

4) Obligaciones específicas del Contratista:	<p>El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual, se obliga a realizar las siguientes actividades</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.2. La póliza debe ser cargada en la plataforma SECOP II, en un plazo no mayor a 48 Horas. Garantizar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos.3. Colaborar con la ETCAR en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.4. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde con lo establecido en el presente documento.5. Acatar las instrucciones que imparta la ETCAR durante el desarrollo del contrato.6. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.7. Informar de inmediato a la ETCAR toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.8. Los demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
5) Obligaciones de la ETCAR	<p>La Escuela Taller Cartagena de Indias, para la ejecución del presente contrato se estatal, se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejercer la función de supervisión en el cumplimiento del objeto contratado2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.5. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo
6) Valor:	<p>Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$ 22.740.900,00), Incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.</p>
7) Forma de pago:	<p>El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS – ETCAR, contra factura por parte del contratista posterior a la entrega del objeto contractual y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.</p> <p><u>Para el caso de la primera factura:</u> Certificado de Disponibilidad Presupuesta (CDP), Registro Presupuestal (RP), RUT de la empresa, Certificación Bancaria.</p> <p><u>Para todas las facturas:</u> Comprobantes de pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 88 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes, Certificado de Supervisión que valida el recibo a satisfacción expedido por el funcionario encargado de vigilar el cumplimiento del contrato e Informe.</p> <p><u>Los pagos del contrato que resulte del presente proceso de selección estarán sujetos al plan anual de caja de la ETCAR.</u></p>





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

	<p>Del valor establecido en el presente numeral, se contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la supervisión y legalización de la aceptación en los pagos.</p> <p>La factura, deberá dirigirse a la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, NIT. 830.169.265-3. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma. Del pago que realiza la entidad se efectuarán los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el estatuto Tributario y demás normas.</p> <p>La facturación electrónica será recibida en el correo: facturacion@etcar.edu.co</p> <p>Los cambios en los procedimientos administrativos de recepción y gestión de facturación que realice la ETCAR</p>
8) Garantía:	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en una garantía bancaria o póliza expedida por entidad legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de LA ETCAR, la cual no expirará por el no pago de la prima o por revocación unilateral y cubrirá los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más CALIDAD DEL SERVICIO: Por valor del 20% del monto del contrato, la cual tendrá una vigencia igual al Contrato y cuatro (4) meses más. La ETCAR aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que se señale haga las modificaciones o aclaraciones necesarias. El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare.</p>
9) Supervisión:	<p>La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente proceso de contratación será ejercida por el Director de la ETCAR o en su defecto por la persona que él designe por escrito.</p> <p>En el marco de lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el supervisor del contrato tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato.• Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad y oportunidad de los servicios contratados, conforme a lo estipulado en el presente documento.• Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.• Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.• Recibir la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes.• Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación.• Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

	<p>requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.• Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.• Las demás actividades inherentes a la función desempeñada, conforme a la Ley.
10) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
11) Cesión	El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión
12) Subcontratos	CONTRATISTA no podrá subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos y La Escuela Taller Cartagena de Indias – ETCAR no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas.
13) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
14) Indemnidad	El contratista se obliga a mantener indemne a la ETCAR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa actuaciones. EL contratista mantendrá indemne a la ETCAR por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen en relación a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. PARAGRAFO: En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra LA ETCAR por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a LA ETCAR y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA ETCAR, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, LA ETCAR tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

15) Multas:	En caso de incumplimiento total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA , o que se declare la caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA , autoriza a la ETCAR para compensar el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que resulten a su favor al momento de la liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando no exista saldo a favor del CONTRATISTA , el valor por concepto de la cláusula penal pecuniaria se podrá hacer efectiva a través de la garantía constituida o LA ETCAR podrá acudir a cualquier medio contemplado por la ley.
16) Caducidad	LA ETCAR podrá declarar la caducidad mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, dar por terminado el mismo y se liquidará en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista y se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.
17) Suspensión y Prórroga	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión, las actas de suspensión serán suscritas por el supervisor y el contratista. Cuando se requiera prorrogar su plazo, deberán las partes solicitarlo por escrito antes de su vencimiento y con la acreditación del hecho. Durante la próroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que para las partes establece el presente contrato. Las pólizas deberán ser ampliadas en su vigencia, con ocasión de las situaciones aquí pactadas.
18) Fuerza Mayor o Caso Fortuito	El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito A LA ETCAR, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.
19) Inhabilidades e Incompatibilidades	EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que sobre él no pesa ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley para contratar con entidades públicas, y que en caso de sobrevenir alguna incompatibilidad renunciará al mismo
20) Liquidación:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que quedé en firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA , la vigencia y ampliación de la póliza, si es necesario, y en fin todas las obligaciones que deba cumplir con posterioridad conforme a la extensión de los efectos del contrato, Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la ley 1150 de 2007





FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS

21) Mecanismos de solución de Controversias Contractuales	Las partes contratantes dirimirán sus controversias contractuales de acuerdo a los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo; B) Transacción, c) Conciliación; d) Amigable composición, de conformidad a los procedimientos establecidos en las normas que regulen la materia.
22) Documentos integrantes del contrato:	Constituyen documentos del contrato el Estudio Previo, los Pliegos de condiciones, adendas, el cdp y crp respectivos, la propuesta y demás documentación aportada por el/la contratista.
23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía.
24) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
25) Notificaciones:	Al contratista en la siguiente dirección: Yopal, Casanare 54 25 - 45 CARRERA 29 25 25. Correo electrónico gerencia@eccosis.com.co . ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS, Getsemaní Calle del Guerrero No. 29-64 notificaciones@ectar.edu.co direccion@ectar.edu.co



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOPI: CO1.PCCNTR.8124364
 Versión del contrato: 1
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 17 días de tiempo transcurrido (24/07/2025 6:31:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato: MC-010-2025
 Objeto del contrato: ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS), EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO NO. 2628 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR..
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato?: Sí No
 Duración del contrato: 30 Días
 Fecha de inicio de contrato: 13 horas para terminar (12/06/2025 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato: 12/09/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Tiempo adiciones en días: 0 días
 Liquidación: Sí No *
 Obligaciones Ambientales: Sí No *
 Obligaciones pos consumo: Sí No *
 Reversión: Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
 COLOMBIA, Cartagena
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



ECCOSIS INGENIERIA SAS
 COLOMBIA, Yopal
 Número de documento 900098858



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ECCOSIS INGENIERIA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	363-999616-12

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Yamile Martínez
 Fecha de aprobación: 25/07/2025 3:31:06 PM (UTC-06:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA SCHMALBACH PEREZ
 Fecha de aprobación: 25/07/2025 4:31:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8124364_Firmado
 Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?
 Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017
 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

¿Solicitud de garantías? Sí No
 Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
 Seriedad de la oferta Sí No
 Cumplimiento Sí No

<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido (24/07/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio	20,00	Fecha de vigencia (desde)	18 días de tiempo transcurrido (24/07/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato		Fecha de vigencia (hasta)	24/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía			

Responsabilidad civil extra contractual Sí No
 Fecha límite para entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 7:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de entrega de garantías: 16 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 7:43:20 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17556623	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	9.096.360,00 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	30/12/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8124364
 Proveedor ECCOSIS INGENIERIA SAS
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
 Ubicación CO-BOL-13001 - Cartagena
 País COLOMBIA
 Departamento Bolívar
 Municipio Cartagena
 Dirección Getsemani, calle del Guerrero # 29-64
 Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
 Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	GETSEMANI CALLE DLE GUERRERO N 29-64	COLOMBIA > Bolivar > Cartagena

1 CO1.PCCNTR.8124364

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.1			Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal					22.740.900,00	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal 22.740.900,00
1		8613201	ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS ADICIONALES (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS) EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMIERTO NO. 2025 DE 17 DE MAYO DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETIDAR	1,00	VG	22.740.900,00	22.740.900,00	22.740.900,00	22.740.900,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
COMUNICACION DE ACEPTACION MC-010-2025.pdf	COMUNICACION DE ACEPTACION MC-010-2025.pdf	(detalle)

Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695

Guardar y
notificar
Guardar y
notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1128052695
--------------------	-------------------------------------	----------------------	---------------------	------------

Guardar y
notificar

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	17 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 4:31:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Supervisor	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	17 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 4:31:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA SCHMALBACH PEREZ	17 días de tiempo transcurrido (25/07/2025 4:31:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA SCHMALBACH PEREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto	Funcionamiento	Valor
Fuente de los recursos:		
	Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No * 22.740.900
Total		22.740.900

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 103	CDP	No se ha iniciado		22.740.900 COP	00-00-00	-

[Editar](#)

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 459	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	22.740.500 COP	22.740.500 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 22.740.500 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 22.740.500 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

aaaa/mm/dd

Fecha Expedición : 2025/02/14

No. 29 2500000103

Fecha Vencimiento : 2025/12/31

APROBADO

Fecha Prorroga : 2025/12/31

Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Objeto : EXAMENES Y CURSOS PARA LOS ACTIVIDADES DE FORMACION DE LOS APRENDICIES

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
FUNCIONAMIENTO X INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.02	110	CAPACITACIONES	Vr-Inicial	2025/02/14	45,935,000.00
TOTALES					45,935,000.00

Para un Total de:

45,935,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON 0/100

Observaciones :

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

2

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

REGISTRO DE COMPROMISOS

aaaa/mm/dd No. 32 2500000459
 Fecha Expedición : 2025/07/31 APROBADO
 Dcto. Relacionado : C.D.P No. 29-2500000103

Unidad :
 Ordenador del Gasto : SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
 Objeto : MC-010- 2025 ADQUIRIR A TRAVÉS DE PROCESO MINIMA CUANTIA LA REALIZACION CURSOS
 Proveedor : 900098858 ECCOSIS INGENIERIA SAS

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente(s) rubro(s), del presupuesto de gastos de :
 FUNCIONAMIENTO Y INVERSION , para la vigencia fiscal de 2025
 y que a continuación se describe(n), se ha(n) reservado las(s) siguiente(s) suma(s):

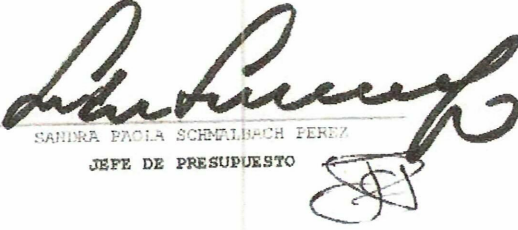
Codigo Presupuestal	Recurso	Concepto	Tipo	Fecha	Valor
2.1.2.02.02.8.00	110	CAPACITACIONES	Vr-Inicial	2025/07/31	22,740,500.00
TOTALS					22,740,500.00

Para un Total de:

22,740,500.00 VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON 0/100

NOTA: Los recursos aquí afectados están sujetos al decreto 568 de 1.996 artículo 33

Vencimiento	VrCuota
2025/08/31	22,740,500.00


 SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
 JEFE DE PRESUPUESTO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141184248076



(415)7707212489984(8020) 0000141184248076

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 8 8 5 8

6. DV

8

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Tauramena

4 1 0

41. Dirección principal

KM 2 8 VIA ALTERNA TAURAMENA BRR AGUA BLANCA

42. Correo electrónico

contabilidad@eccosis.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 3 5 9 4 7 1

45. Teléfono 2

3 1 2 5 4 1 4 3 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 6 0 6

Actividad secundaria

48. Código 4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 1 2 2 4

Otras actividades

50. Código 2 5 9 9 7 4 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma 3

56. Tipo 1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1 6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ AVILA YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184248076



(415)7707212489984(8020) 0000141184248076

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 8 8 5 8 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza
 65. Fondos
 68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas
 66. Cooperativas
 69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
 67. Sociedades y organismos extranjeros
 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	0 5
73. Fecha	2 0 0 6 0 7 2 7	2 0 2 3 0 3 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 2	2 0 2 3 0 4 0 3
77. No. Matricula mercantil	5 6 7 8 8	5 6 7 8 8
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde 2 0 0 6 0 7 2 7
 81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2	2 1	2 0 1 3 0 1 1 5		-
3	4 7	2 0 1 5 0 1 0 1		-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184248076



(415)7707212489984(8020) 000014118424807 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 8 8 5 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal 14. Buzón electrónico 4 4

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 1 1 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 3 7 9 4 5 1 8 4
	104. Primer apellido MARTINEZ	105. Segundo apellido AVILA
	106. Primer nombre YAMILE	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 6 2 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 1 8 5 6 5 4 0 1
	104. Primer apellido PEÑA	105. Segundo apellido MARTINEZ
	106. Primer nombre JAYLING	107. Otros nombres ZURIETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184248076



(415)7707212489984(8020) 0000141184248076

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 8 8 5 8 | 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 3 6 9 2 6		1 5 9 5 4 1 T
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	VARGAS	CAMACHO	NIXON	ALEANDRO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 1 1 2 2 7			
	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 2 2 8 0 0 6		1 0 8 4 3 7 T	
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
BERMUDEZ	RAMIREZ	NUBIA		
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
	2 0 2 1 1 2 2 7			
	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141184248076



(415)7707212489984(8020) 000014118424807 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 9 8 8 5 8

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo a la educación	8 5 6 0
162. Nombre del establecimiento ECCOSIS INGENIERIA S.A.S			
1	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	
165. Dirección CR 29 25 25 BRR LOS HEROES			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 7 5 8 3		2 0 1 4 0 4 0 1	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3 1 2 5 4 1 4 3 9 6			
2	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
	Sede 0 9	Construcción de otras obras de ingeniería civil	4 2 9 0
162. Nombre del establecimiento ECCOSIS INGENIERIA SEDE BOGOTÁ			
2	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección CR 13 A 89 38			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
3	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Certificado Bancario

Miercoles, 21 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECCOSIS INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT 900098858, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	36399961612	2013/07/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Yopal, 01 de septiembre de 2025.

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICADO PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

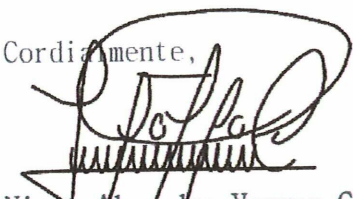
En uso de las atribuciones concedidas en los Art. 2, 10 y 13 numeral 2 de la ley 43 de diciembre 13 /1990; en mi calidad de Revisor fiscal (conforme al Art. 1, Ley 43/90), yo Nixon Alejandro Vargas Camacho, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.536.926 de Yopal y tarjeta profesional N° 159541-T.

CERTIFICO


Que con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024 y demás normas concordantes, la empresa **ECCOSIS INGENIERIA SAS**, identificada con NIT N° 900.098.858-8, ha efectuado correcta y adecuadamente, el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Expedido a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal, Casanare, a los (01) días del mes de septiembre (09) de 2025.

Cordialmente,



Nixon Alejandro Vargas Camacho
Revisor Fiscal Eccosis Ingeniería SAS.
TP No. : 159541-T

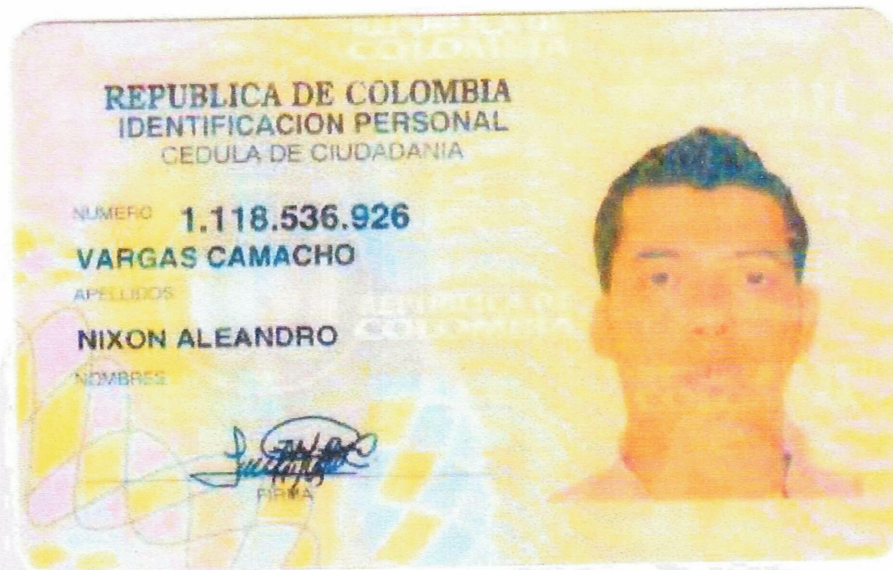


Yamile Martínez Ávila
Representante legal
Eccosis Ingeniería SAS



Yopal, 01 de septiembre de 2025.

ANEXO CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.







UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No.

74FRDF8DC7302015

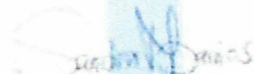
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NIXON ALEANDRO VARGAS CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118536926 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 159541-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENIA e ICBF	
Identificación	dv														
NIT 900098858	8	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ADMINISTRATIVO		Km 2.8 VIA ALTERNIA TAURAMENA - MONTERREY		TAURAMENA-CASANARE		6339471		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Dias Mora	Valor
	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco		
2025-08	2025-09	1773932101	9491759996	E	2025/09/12	2025/09/15	BANCO DE BOGOTA	3	\$22,113,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				26	\$11,410,300	\$21,800	\$0	\$11,432,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$954,500	\$1,900	\$0	\$956,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,372,200	\$4,500	\$0	\$2,376,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$7,798,100	\$14,800	\$0	\$7,812,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$256,100	\$500	\$0	\$256,600
SIKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$29,400	\$100	\$0	\$29,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				26	\$4,940,300	\$9,400	\$0	\$4,949,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	26	\$4,940,300	\$9,400	\$0	\$4,949,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				26	\$2,866,900	\$5,500	\$0	\$2,872,400
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	23	\$2,581,000	\$4,900	\$0	\$2,585,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	3	\$285,900	\$600	\$0	\$286,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				26	\$2,853,200	\$5,600	\$0	\$2,858,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$352,000	\$700	\$0	\$352,700
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$350,400	\$700	\$0	\$351,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$77,900	\$200	\$0	\$78,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$2,072,900	\$4,000	\$0	\$2,076,900
TOTAL				26	\$22,070,700	\$42,300	\$0	\$22,113,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
MT990089858	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO
			Ciudad-Departamento
			TAURAMENA-CASANARE
			Teléfono
			6359471
			Exonerado SEMA e ICBF
			SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Fecha	Pago
Salud	Planilla	Limite	Dias Mora
2025-08	E	2025/09/12	3
Pensión	Pago	Banco	Valor
2025-08	1773922589	2025/09/15	\$9.810.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
			Ingre	Ret	Ext	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEMA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL ADMINISTRATIVO (14 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (14 Afiliados)																									
Ciudad: TAUARAMENA Depto: CASANARE (14 Afiliados)																									
1	CC	186658946				25-14	30	\$2.400.000	\$384.000	EP5C25	30	\$2.400.000	\$96.000	CCF69	30	\$2.400.000	\$96.000	14-25	30	\$2.400.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		ACERVEDO RODRIGUEZ LUIS ALEJANDRO																							
2	CC	118179626				23030	30	\$1.423.500	\$227.800	EP5041	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF69	30	\$1.423.500	\$57.000	14-25	30	\$1.423.500	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		ACOSTA MORALES LEDYS VIVIANA																							
3	CC	10874-6256				23030	30	\$1.423.500	\$227.800	EP5C25	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF69	30	\$1.423.500	\$57.000	14-25	30	\$1.423.500	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		AMU-SANTANA EBER JHON																							
4	CC	1185-CHXZ				23030	30	\$2.300.000	\$368.000	EP5005	30	\$2.300.000	\$92.000	CCF69	30	\$2.300.000	\$92.000	14-25	30	\$2.300.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		FLENTES SANCHEZ PAOLA ANDREA																							
5	CC	1123882938				25-14	30	\$1.423.500	\$227.800	EP5005	30	\$1.423.500	\$57.000	CCF69	30	\$1.423.500	\$57.000	14-25	30	\$1.423.500	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		JARA ORTIZ HEDY VALENTINA																							
6	CC	1118-6851				23030	30	\$2.100.000	\$336.000	EP5005	30	\$2.100.000	\$84.000	CCF69	30	\$2.100.000	\$84.000	14-25	30	\$2.100.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		MALPICA GARCIA ANGIE DANIELA																							
7	CC	1097159157				23030	30	\$4.020.000	\$640.200	EP5005	30	\$4.020.000	\$160.800	CCF69	30	\$4.020.000	\$160.800	14-25	30	\$4.020.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		MARTINEZ ROJAS JOSE ALBERTO																							
8	CC	118259832				23030	18	\$854.100	\$136.700	EP5C25	18	\$854.100	\$34.200	CCF69	0	\$0	\$0	14-25	18	\$854.100	0,000%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		MORENO GUTIERREZ JUAN CARLOS																							
9	CC	118259832				23030	12	\$869.400	\$91.200	EP5C25	12	\$869.400	\$22.800	CCF69	12	\$869.400	\$22.800	14-25	12	\$869.400	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		MORENO GUTIERREZ JUAN CARLOS																							
10	CC	104707957				23030	30	\$1.671.000	\$267.800	EP5005	30	\$1.671.000	\$66.900	CCF69	30	\$1.671.000	\$66.900	14-25	30	\$1.671.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		PARRA FINO FLOR ANGELA MARIA																							
11	CC	107837462				23030	30	\$2.435.250	\$389.700	EP5005	30	\$2.435.250	\$97.500	CCF69	30	\$2.435.250	\$97.500	14-25	30	\$2.435.250	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		RAMIREZ BELLO PULLA ANDREA																							
12	CC	118259832				23030	30	\$2.544.000	\$407.400	EP5005	30	\$2.544.000	\$101.800	CCF69	30	\$2.544.000	\$101.800	14-25	30	\$2.544.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		SANCHEZ GATTAN MARIA FERNANDA																							
13	CC	118259891				23030	30	\$1.800.000	\$288.000	EP5005	30	\$1.800.000	\$72.000	CCF69	30	\$1.800.000	\$72.000	14-25	30	\$1.800.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		TORRES RODRIGUEZ KEVIN LEONARDO																							
14	CC	118262473				23030	30	\$6.300.000	\$1.050.000	EP5005	30	\$6.300.000	\$260.000	CCF69	30	\$6.300.000	\$260.000	14-25	30	\$6.300.000	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		URBEO MARTINEZ AURET																							
15	CC	118263526				23030	30	\$3.266.900	\$522.800	EP5005	30	\$3.266.900	\$130.700	CCF69	30	\$3.266.900	\$130.700	14-25	30	\$3.266.900	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		VERGARA MARIN VIVIAN VAHIESA																							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
			Ingre	Ret	Ext	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEMA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL OPERATIVOS (1 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																									
Ciudad: TAUARAMENA Depto: CASANARE (1 Afiliados)																									
16	CC	18071528				23030	30	\$1.573.500	\$251.800	EP5037	30	\$1.573.500	\$63.000	CCF69	30	\$1.573.500	\$63.000	14-25	30	\$1.573.500	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		JAMES JAMES MARIA ANTONIA																							

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES							
			Ingre	Ret	Ext	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Code	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SEMA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: COMPENSAR (2 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)																									
Ciudad: TAUARAMENA Depto: CASANARE (1 Afiliados)																									
17	CC	18071528				23030	30	\$3.311.640	\$529.900	EP5005	30	\$3.311.640	\$132.500	CCF69	30	\$3.311.640	\$132.500	14-25	30	\$3.311.640	0,522%	\$177.600	50	\$85.463.300	
		JAMES JAMES MARIA ANTONIA																							

